

**SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL**  
Subsecretaría de Educación Media Superior  
Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios  
Institución Educativa Centralizada Federal  
Certificado de Terminación de Estudios  
Educación Presencial

El Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 92, ubicado en San Cristóbal de las Casas,  
Chiapas,  
con Clave de Centro de Trabajo 07DCT0301X, certifica que

**Rolando de Jesus Perez Mendoza**

con Clave Única de Registro de Población PEMR010401HCSRNL7 y número de control 16307050920062, acreditó totalmente el plan de estudios del bachillerato tecnológico con la carrera Técnica en Preparación de alimentos y bebidas, clave 333508001-13, en el periodo del 22 de agosto de 2016 al 08 de julio de 2019, con 360 créditos, de un total de 360.

**Promedio de Aprovechamiento:**

8.6

Ocho punto seis

Módulos acreditados de formación profesional básica y extendida:

	Calif.	Total de Hrs.	Créditos
I. Prepara bases culinarias.	9.0	340	34
II. Prepara alimentos de acuerdo al recetario base.	8.0	340	34
III. Sirve al comensal según estándares de la empresa.	8.0	340	34
IV. Prepara bebidas y cocteles.	9.0	240	24
V. Prepara productos de panadería y repostería.	10	240	24



**Autoridad educativa:** Rafael Sanchez Andrade - Director General.

**No. certificado autoridad educativa:** 00001000000404558822

**Sello digital autoridad educativa:**

Usfes+g1CfqngLuJZmkJUI5D8AyYMDowx0BAPH1MIdv/3ztVEKVvkW909o5g70gqImoVnPjYOaMfYS+T  
R6TbYas1S/yUXlai32dvrUgyQNX4CRIdbWxBi+DUY1xXZ7chXvGk4QtOBdj3E91d0Viq7w3BER5N5P9j  
Km2w1/K3zJef/CRwNFccDq6IMb7YNmaiAFAlsa1oKns8JMoLmiE1pKFX25855epCXfYS3QN5kqvNwVNR  
HUKgYjuT7omkwQEuA2dD7SHeUOSIVA9nkAhQd4v0pspTyRLOo9dC0f1/O2oVZ0WXujRD2sNHZQiiqg6  
R5GSdadyPX0sbxgrPNldOQ==

**Fecha y hora de timbrado:** 13/07/2019 21:11:43

**Sello digital SEP:**

nk4UMESMHNJBKoRzgK6a2nEuBDriS9lpBNZF2CDaR4i+J/ruvQNNObFYHRIpF9i0oQFTwsI19/7ZxTGI  
AEJneaAdnrDswHlaAnDgiYX2/bBJ2MFS7qo1sHKVU6j22FLOIky/FKMX5IHihyFOIPV7hfvZg5q+fqKN  
60Ln8f6AgamAsisc2eDZN38KgcBWZz1SF6LtrYtUr5dqTnJKUGtxP46POVh/EIL2SEplkDzLExXbd+IL  
lwQ/9kZGhWt6eF1hfX9T3NcDiB3BheKBLFmwy+yxaTRYoXQWo2Ka45Gv96seZJ0Po2QF2o00BaFtRFbQ  
kYHdTMZmYFvSx4CwH6Qhg==

El presente Certificado de Terminación de Estudios ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones IV, V, XIII y XIV, 3, fracciones I y II, 7, 8, 9, 13, 14, 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

## Referentes normativos del perfil de egreso

En los acuerdos secretariales publicados en el Diario Oficial de la Federación: Acuerdo 653 el 4 de septiembre de 2012, Acuerdo 444 el 21 de octubre de 2008, Acuerdo 486 el 30 de abril de 2009, Acuerdo 488 el 23 de junio de 2009 y Acuerdo 656 el 20 de noviembre de 2012, se indica que se deben articular las competencias genéricas, disciplinares y profesionales del Marco Curricular Común, para la formación integral de los alumnos, mediante los elementos y actores del proceso educativo, de acuerdo con el perfil de egreso de cada subsistema de Educación Media Superior. El desarrollo de las competencias del alumno se avala con la acreditación del plan de estudios.

**Competencias genéricas.** Conforme a los artículos 2, 3 y 4 del Acuerdo 444, son el fundamento del perfil del egresado de EMS, porque son conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que le permiten comprender el mundo e influir en él, lo capacitan para continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de su vida, para desarrollar relaciones armónicas con quienes lo rodean, y para participar eficazmente en los ámbitos social, profesional y político.

**Competencias disciplinares básicas.** Conforme a los artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo 444 y al artículo primero del Acuerdo 656, son el fundamento del perfil del egresado de bachillerato, junto con las genéricas, porque expresan conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que se consideran los mínimos necesarios en cada campo disciplinar para que se desarrolle de manera eficaz en diferentes contextos y situaciones a lo largo de la vida, al tiempo que fortalecen su formación en las competencias genéricas.

**Competencias disciplinares extendidas.** Conforme a los artículos 8 y 9 del Acuerdo 444, al Acuerdo 486 y al Acuerdo 656, enriquecen el perfil del egresado de bachillerato tecnológico, con conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que amplían y profundizan los alcances de las competencias disciplinares básicas y mejoran su formación en las competencias genéricas.

**Competencias profesionales básicas.** Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que integran el perfil de formación elemental para el trabajo del egresado de bachillerato tecnológico, porque lo preparan para desempeñarse en su vida laboral con mayores probabilidades de éxito, a la vez que fortalecen los efectos de las competencias genéricas.

**Competencias profesionales extendidas.** Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que definen el perfil profesional específico del egresado de bachillerato tecnológico, porque le proporcionan la preparación técnica necesaria para incorporarse al ejercicio profesional, y consolidan los efectos de las competencias genéricas en su formación.

El perfil de competencias en la EMS, aplica a partir del ciclo escolar 2009-2010.

Consulte el QR para el despliegue de las competencias.



Padrón de Calidad del Sistema  
Nacional de Educación Media Superior

Fecha de registro: 05 de diciembre de 2014

**Autoridad educativa:** Rafael Sanchez Andrade - Director General.

**No. certificado autoridad educativa:** 00001000000404558822

**Sello digital autoridad educativa:**

Usfes+g1CfqngLuJZmkJU15D8AyYMD0wx0BAPh1Mldv/3ztVEKVvKw909o5g70gqImoVnPjYOaMfYS+TR6TbYas1S/yUXIai32dv  
rUgyQNX4CRIdbWxBi+DUY1xXZ7chXvGk4QtOBdj3E9Id0Viq7w3BEr5N5P9jKm2w1/K3zJef/CRwNFccDq6IMb7YNmaiAFAIsa1o  
Kns8JMoLmiE1pKFX25855epCXfYS3QN5kqvNwVNRHUKgYjuT7omkwQEuA2dD7SHeUOSIVA9nkhAhQd4v0pspTyRLOo9dC0fl/O2o  
VZ0WXujRD2sNHZQiiqg6R5GSdadyPX0sbxgrPNIdOQ==

**Fecha y hora de timbrado:** 13/07/2019 21:11:43

**Sello digital SEP:**

nk4UMESMHNBK0RzGK6a2nEuBDrIS9IpBNZF2CDaR4i+J/ruvQNNObFYHRlP9i0oQFTwsI19/7ZxTGIAEJneaAdnrDswHlaAnDg  
iYX2/bBJ2MFS7qo1sHKVU6j22FLOlky/FKMX5IHihF0IPV7hfvZg5q+fqKN60Ln8f6AgamAsisc2eDZN38KgcBWZz1SF6LtRytU  
r5dqTnJKUGtxP46POVh/EIL2SEpikDzLEXbd+ILlwQ/9kZGhWt6eFlhfX9T3NcDiB3BheKBLFmwy+yxaTRYoXQWo2Ka45Gv96se  
ZJ0Po2QF2o00BaFtRfBqkYHdTMZmYfVsx4CwH6Qhg==

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante por el Sistema Educativo Nacional.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar en la página electrónica del Sistema de Servicios Escolares de la Educación Media Superior (SISEEMS), en la siguiente liga: [http://siseems.sems.gob.mx/perfil/perfil\\_egresod.php?id\\_alumno=3965149](http://siseems.sems.gob.mx/perfil/perfil_egresod.php?id_alumno=3965149). De igual manera, se podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR.